

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *M* de noviembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para lograr la provisión de repuestos y materiales de consumo para máquinas fotocopadoras marca Toshiba BD-5511 y BD-5610 afectadas al uso del Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, Juzgado Nacional en lo Criminal de Rogatoria y a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Biblioteca); y

CONSIDERANDO:

Que la firma "AMEX COMUNICACIONES GRAFICAS S.A." es poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos y materiales de consumo marca Toshiba (Confr. fs. 3, 8 y 14), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "AMEX COMUNICACIONES GRAFICAS S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a sus presupuestos obrantes a fs. 2, 7 y 13.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (A 60.861,24), de la siguiente manera:

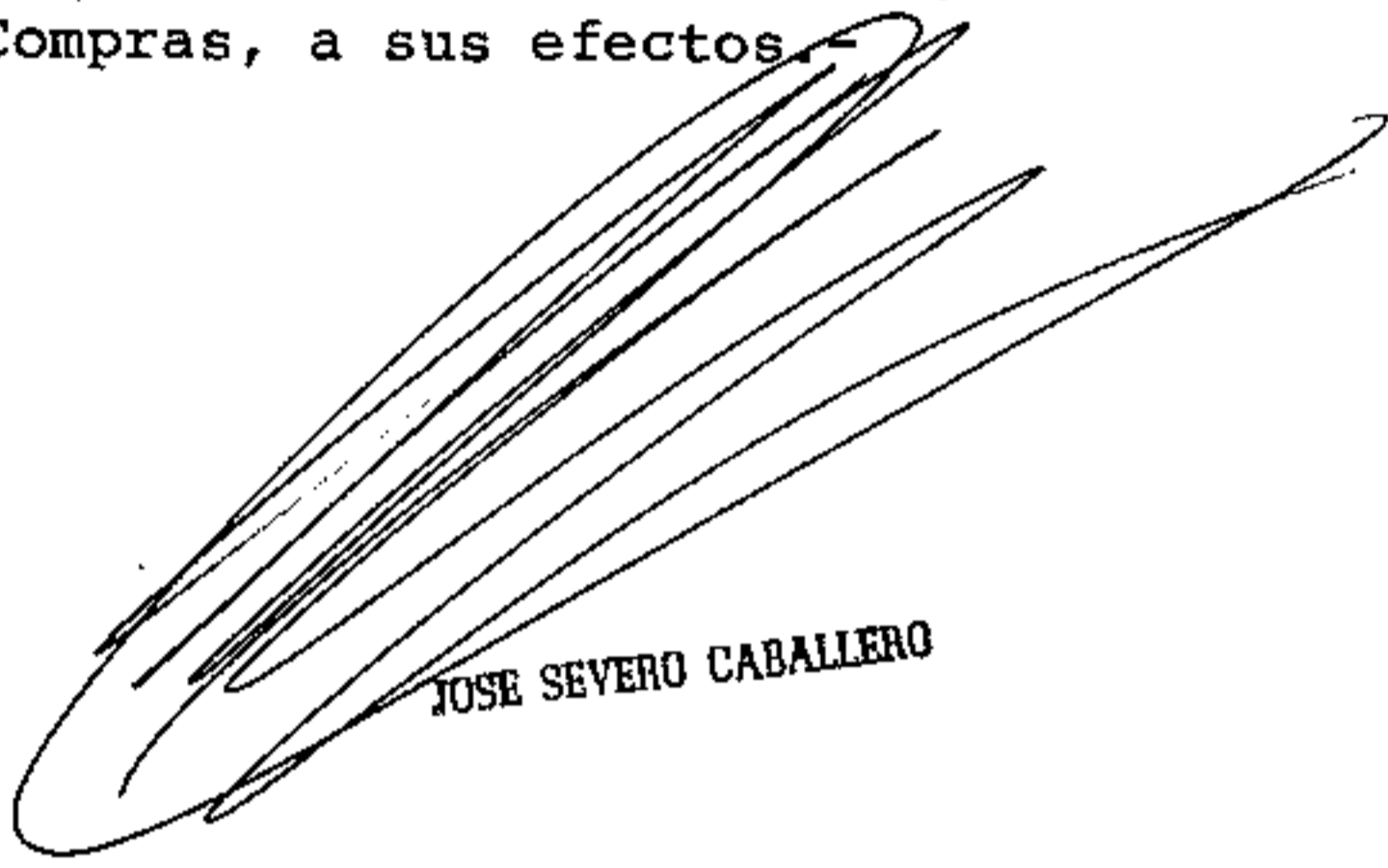
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

₡ 28.899,54 A la Cuenta: "Otros bienes de consumo"  
(1-05-002-1-12-1210-225) y

₡ 31.961,70 A la Cuenta: "Productos químicos y medicinales"  
(1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988  
(Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO